

**SISTEMA NACIONAL DE CAPACITACION
DISEÑO DE LA ACTIVIDAD****Nombre**

INTERESES PÚBLICOS VS INTERESES PRIVADOS: CONFLICTOS DE INTERESES Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN

Código INAP IN29083/18 **Estado** Activo

Programa)Actividades Transversales **Área**)Integridad, Ética y Transparencia

Fundamentación

La Oficina Anticorrupción (OA) tiene entre sus funciones elaborar programas de prevención de la corrupción, promover la transparencia en la gestión pública y asesorar a los organismos del Estado en la implementación de acciones preventivas para combatir esta clase de hechos.

En el marco de la promoción de políticas públicas encomendada a esta Oficina, se propone desarrollar una capacitación orientada a que los agentes y funcionarios públicos conozcan y comprendan las normas y principios que regulan y orientan la ética pública y se comprometan con su aplicación práctica, logrando individualizar las situaciones que podrían configurar conflictos de intereses -ya sea actuales, potenciales o aparentes- con el objeto de prevenirlos o, en su caso, promover los mecanismos para que éstos cesen.

Consideración especial merece no sólo el repaso y la profundización de la normativa vigente, sino también un abordaje que tenga en cuenta la doctrina en la materia y la práctica cotidiana en el ámbito laboral.

Contribución esperada

Se espera lograr que los destinatarios comprendan los principios, valores y normas vigentes en materia de transparencia y ética en el ejercicio de la función pública -principalmente con relación al régimen de conflictos de intereses- y que reflexionen acerca de la compatibilización entre su accionar público y privado, de un modo que no afecte el bien común y el interés general que desde la función pública se debe tutelar. Se pretende que los participantes adquieran las habilidades que le permitan individualizar actuales o potenciales infracciones, propias o de terceros, a las normas sobre ética pública. Ello a fin de evitar su comisión o promover los pertinentes mecanismos de cese o sanción.

Perfil del participante

La actividad está dirigida a los agentes de la Administración Pública Nacional, de conformidad con los siguientes perfiles: mandos medios de áreas sustantivas, profesionales y técnicos.

Objetivos

Que los participantes logren:

a) Comprender los aspectos fundamentales de los principios y normas de ética pública vigentes. En particular, en materia

de pautas y deberes de comportamiento ético y conflicto de intereses.

b) Reflexionar sobre la importancia de su cumplimiento cotidiano.

c) Identificar acciones a seguir en caso de detectar infracciones –actuales o potenciales- a la normativa sobre ética pública.

d) Comprender el régimen de conflicto de intereses y distinguirlo de otras incompatibilidades.

e) Conocer los criterios adoptados por la autoridad de aplicación en materia de ética pública y, en particular, de conflictos de intereses.

f) Valorar la instancia de consulta previa ante la autoridad de aplicación como una forma eficaz para la prevención de la corrupción.

Contenido

Unidad I

1. Presentaciones personales

2. Planteo de la problemática

3. Reflexiones generales sobre la importancia de la ética pública en el cotidiano cumplimiento de la función pública

Unidad II

1. Marco regulatorio en materia de ética pública

1.1. Constitución Nacional. La ética pública como un derecho/deber de los ciudadanos

1.2. Los instrumentos internacionales en materia de lucha contra la corrupción (Convención Interamericana contra la Corrupción y Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción)

1.3. La Ley de Ética en el Ejercicio de la Función Pública.

1.4. El Código de Ética Pública aprobado por Decreto 41/99. Vigencia y aplicación

2. Autoridad de aplicación

3. Delimitación de las atribuciones de la Oficina Anticorrupción y coordinación con las competencias de otros organismos

Unidad III

1. Pautas y deberes de comportamiento ético en la Ley 25.188 y en el Decreto 41/99

2. Prohibición de recibir obsequios. El Decreto 1179/16

3. El Régimen de Declaraciones Juradas como instrumento de detección de situaciones de incompatibilidad y conflicto de intereses

Unidad IV

1. Conflictos de intereses. Concepto

1.1. Distintas hipótesis previstas en la Ley 25.188

1.1.1. Ejercicio de actividades privadas en forma simultánea con el desempeño de una función pública. Competencia funcional directa. Concepto (art. 13 inciso a) de la ley 25.188)

1.1.2. Prohibición de proveer bienes o servicios al organismo del Estado donde se cumple funciones (art. 13 inciso b) de la ley 25.188)

1.1.3. Prohibición de desempeño en entes reguladores. Casos. (artículo 14)

2. Aplicación Temporal

- 2.1. Carencia ex ante y ex post
- 2.2. Previo desempeño de actividades privadas
3. La problemática de la participación societaria
4. Deber de abstención. Alcance

Unidad V

1. Consecuencias de la configuración de conflicto de intereses
2. Consecuencias disciplinarias y patrimoniales
3. La actuación de la OA con relación a los conflictos de intereses
4. Incompatibilidades administrativas
 - 4.1. Régimen jurídico
 - 4.2. Autoridad de aplicación
 - 4.3. Diferencias con los conflictos de intereses

Estrategias metodológicas y recursos didácticos

Teniendo en cuenta la diversidad geográfica de los organismos que se intenta involucrar en el proceso de capacitación, se prevé una modalidad netamente virtual a través de la plataforma educativa, accesible a través de Internet.

La modalidad virtual permite un manejo de tiempos y una participación flexible por parte del destinatario.

Se apunta a construir -en la Plataforma virtual- un espacio de aprendizaje que estimule la construcción de conocimiento y la interacción entre los participantes. Así pues, será crucial no sólo el acompañamiento pedagógico de un docente especializado, sino la presencia de un tutor/a que guíe el desarrollo del curso facilitando la participación de los destinatarios, estimulándolos y motivándolos pedagógicamente.

La estrategia metodológica tendrá en cuenta el desarrollo de actividades individuales y grupales en la plataforma virtual que de cuenta de:

- a) La revisión de conocimientos previos y la profundización de saberes en cuanto a la normativa vigente;
- b) La apropiación de la normativa específica, el análisis y aplicación de la misma a casos prácticos concretos (Resoluciones de la autoridad de aplicación aportados por el capacitador) o abstractos (inventados, aportados por el sujeto de capacitación).
- c) La construcción de reflexiones colectivas sobre los principios de integridad. Para ello, los bloques didácticos estarán formados por material impreso, material interactivo y audiovisual. Además se facilitará material bibliográfico, recursos informáticos, jurisprudencia y legislación.

Los contenidos y actividades del presente curso de modalidad virtual en línea se organizan en torno a cinco UNIDADES y a espacios de intercambio grupal: Foros de contenidos, Foro social o Cafetería, Foro sobre plataforma.

Las Unidades:

En líneas generales, las actividades y recursos de las unidades se organizan alrededor de:

Clase: presenta una descripción general de los objetivos, contenidos y actividades de la unidad, ayudando al participante a organizar su recorrido.

Lectura: archivo con contenidos fundamentales de la unidad.

Actividades de reflexión en los foros: a partir de preguntas específicas, análisis de textos y entrevistas.

Ejercicio evaluativo: consiste en un caso de análisis y reflexión a partir de lo aprendido en las unidades. El caso está integrado por un planteo y preguntas de selección de opciones.

Los Foros:

Foros de contenidos: se implementarán espacios para estimular el debate e intercambio sobre los temas de cada unidad y atender dudas, consultas y opiniones sobre los contenidos.

Foro social: se prevé generar un foro de tipo social, denominado cafetería que podrá ser usado libremente por los participantes del curso para entrar en contacto entre sí.

Foro sobre plataforma: se implementará un espacio para el planteo de consultas sobre cuestiones vinculadas al funcionamiento de consultas.

La tutoría:

Las tutorías serán permanentes a lo largo de toda la formación para acompañar el proceso de aprendizaje, estimular la reflexión crítica y atender consultas de los participantes a lo largo de su proceso de aprendizaje. La tutoría deberá garantizar la respuesta a dudas y consultas en el término de 48 horas, como máximo.

Otros Recursos:

Archivo de normativas: El curso contará con un reservorio de todas las normas, decretos, instructivos y reglamentaciones referidas a contenidos de cada curso, así como también lecturas complementarias.

Carpeta de Tutoriales: El curso contará con un reservorio de distintos tutoriales que describen el funcionamiento de los recursos de la plataforma utilizados durante la cursada.

Cartelera de Novedades: Se abrirá en un espacio para publicar semanalmente las novedades del curso.

Descripción de la modalidad

Virtual tutorado

Bibliografía

- a) Conflictos de Intereses. Disyuntivas entre lo público y lo privado y prevención de la corrupción. Oficina Anticorrupción, 2009. Serie Estrategias para la Transparencia
 - b) Convención Interamericana contra la Corrupción. Implementación de un eficaz instrumento internacional de lucha contra la corrupción. Oficina Anticorrupción, 2004. Serie Estrategias para la Transparencia
 - c) Convención de Naciones Unidas contra la Corrupción. Nuevos paradigmas para la prevención y combate de la corrupción en el escenario global. Oficina Anticorrupción, 2004. Serie Estrategias para la Transparencia
 - d) Resoluciones de la Oficina Anticorrupción, publicadas en la página web del organismo.
- http://archivo.anticorrupcion.gob.ar/politicas_03.asp

Legislación Básica

- Constitución Nacional
- Ley 25.188 de Ética en el Ejercicio de la Función Pública
- Ley 25.233 (Creación de la Oficina Anticorrupción)
- Ley 24.759 (Aprobación de la Convención Interamericana contra la Corrupción firmada en la tercera sesión plenaria de la Organización de los Estados Americanos)
- Ley Nº 26.097 (Aprobación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, adoptada en Nueva York, Estados Unidos de América, el 31 de octubre de 2003).
- Decreto 41/99 (Código de Ética de la Función Pública)
- Decreto 102/99 (Oficina Anticorrupción)
- Decreto 164/99 (Reglamentario de la Ley 25.188)
- Decreto 466/07 (Estructura organizativa de primer nivel operativo de la Oficina Anticorrupción)
- Decreto 1179/16 (Régimen de Obsequios a Funcionarios Públicos)
- Decreto 8566/61 (modificado por Decreto 894/01, Régimen sobre Acumulación de Cargos, Funciones y/o pasividades para la Administración Pública Nacional)

Evaluación de los aprendizajes

La evaluación de los participantes será individual y se tendrá en cuenta:

Evaluación de proceso:

La lectura y análisis de los contenidos, la disposición a la tarea y el compromiso con el aprendizaje. Esta evaluación se podrá realizar comprobando el acceso que hayan hecho los alumnos al material de lectura, y a través de sus aportes en los foros, tanto en el intercambio con el tutor del curso como con sus compañeros de cursada, valorándose de manera especial aportes originales a los distintos temas planteados durante la cursada.

Evaluación de producto:

Las respuestas que brinden los alumnos a las diferentes actividades y ejercicios evaluativos que se les presenten, incluyendo al ejercicio evaluativo integrador en el que aplicarán los conceptos fundamentales que se fueron trabajando a lo largo del curso.

El participante deberá obtener un puntaje mínimo de setenta y cinco (75), sobre un total de cien (100). Los ítems a ser tenidos en cuenta, serán valorados de la siguiente manera:

- Resultado de los ejercicios de las unidades II, III, IV y V: 10 puntos cada uno. Subtotal: 40 pts.
- Lectura de contenidos y participación pertinente en foros: 5 pts. por cada foro de cada unidad. Subtotal: 25 pts.
- Resultado del ejercicio evaluativo integrador: 35 puntos.

Instrumentos para la evaluación

Se recabarán "Informes de actividad de la plataforma educativa", a fin de evaluar la frecuencia de ingreso, el acceso a los materiales y secciones de interacción del aula, etc.

Al finalizar el curso se administrará una encuesta de satisfacción específica para este curso, con la intención de relevar información que permita realizar mejoras en futuras implementaciones.

Requisitos de Asistencia y aprobación

Para aprobar el curso, el participante deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Aprobar un ejercicio evaluativo integrador. (Mínimo 25 pts. sobre 35)
- Acceder de manera frecuente (al menos al 70 % del material suministrado) y según cronograma pautado a la Plataforma y al Curso, durante el desarrollo de las diferentes Unidades.
- Participar en los foros generales (al menos un aporte por cada foro presentado).

Duración (Hs.)

30

Detalle sobre la duración

El Curso demandará un total de 30 horas distribuidas a lo largo de 5 semanas, con un promedio de dedicación de 6 horas por semana.

Lugar

Corresponde decir Campus INAP.

Perfil Instructor

Especialistas en la temática.

Origen de la demanda

Oficina Anticorrupcion

Prestadores Docentes

CUIT/CUIL	APELLIDO Y NOMBRE
27353519498	FERRER,AGUSTINA
23329530809	FERREYRA,LEANDRO
20241011667	GIUPPONI,LEOPOLDO HORACIO
27221637378	LAROCCA,ANA CARINA